

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE MARZO 2016

En Vicuña, a 30 de Marzo de 2016, siendo las 15: 30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos. Funcionarios Municipales e invitados.

CONCEJALES:

- Sr. Mario Aros Carvajal.
- Sr. Yerman Rojas Castillo.
- Sr. Washington Ramos Araya.
- Sra. Marta Castillo Castro.
- Sr. Simón Alquinta Sirvent.
- Sra. Miriam Rojas Cabello.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- Sr. Sebastián Vicuña – Asesor Jurídico
- Carol Ahumada -- Asesor jurídico Daem
- Luciano Zapata – Asesor Jurídico Depto. Salud

Actúa como Secretaria Municipal Srta. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta Anterior.
2. Correspondencia.
3. Reglamento Incentivo Profesional Docente.
4. Contrato de Arrendamiento, Colegio Nocturno Valle de Elqui (CIA).
5. Convenio Fundación Oportunidad.
6. Cuenta Alcalde
7. Puntos Varios

ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar el acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

ACUERDO N°043/2016/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad, el compendio acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria N°008 de fecha 23.03.2016, con los acuerdos N° 038, 039, 040, 041, 042.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Mario Aros Carvajal	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas Castillo	: Aprueba.
Concejal Washington Ramos Araya	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo Castro	: Aprueba.
Concejal Simón Alquinta Sirvent	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas Cabello	: Aprueba.

PRESENTACION REGLAMENTO INCENTIVO PROFESIONAL DOCENTE.

El señor Alcalde le cede la palabra a la Srta. Carol Ahumada, asesor Jurídico Departamento de Educación.

La señorita Ahumada, saluda al Honorable Concejo Municipal y menciona que este reglamento deja sin efecto toda otra reglamentación que trate lo que este se regula, menciona además que se mantienen los incentivos anteriores y se incorporan otros artículos donde se incentive a profesores destacados producto de la evaluación docente se establece el cuándo y el periodo que cubre. También cubre un incentivo para quien cubre como encargado de la escuela Rural Viñita Alta, manifiesta además que se considera un incentivo a directores de escuela otorgados en concurso público que poseen un periodo inferior a 5 años también incorpora un artículo con las causales de cesión de pago de estos incentivos.

El asesor jurídico Sr. Vicuña manifiesta que este reglamento mantiene la lógica de los procedimientos efectuados durante su trabajo, mencionando que este reglamento está basado y creado para que realmente sea un incentivo a los profesionales docentes y no un regalo.

El Concejal Ramos consulta donde esta lo mencionado al incentivo al retiro, haciendo alusión a dos profesionales que estando en la nómina no tendrían los mencionados incentivos.

La asesor jurídico interfiere diciendo que este reglamento no tiene referencia al incentivo al retiro, ya que este está regularizado por ley y con respecto a lo que menciona, ya se habrían enviado los antecedentes para apelar a la ministra.

Concejal Ramos consulta que solo corresponde este incentivo a Viñita Alta.

La Asesor Jurídico responde que hay que evaluar los costos que significan para el municipio

El Alcalde menciona que ese incentivo antes no existía y hoy se está creando hace referencia a las profesionales y explica que este reglamento esta creado para refundir diversos acuerdos de concejo y sistematizados en un reglamento.

Asesor Jurídico menciona que el reglamento ha sido creado pensando en sistematizar y simplificar los documentos que hacían referencia al tema y se encontraban dispersos.

Concejal Ramos consulta a partir de qué fecha están contemplados los incentivos y consulta además en la disparidad que existe entre los bonos recibidos entre profesionales.

La Asesor Jurídico aclara que este incentivo es parejo para todos cumpliendo los requisitos establecidos, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestaria para hacer efectivos los pagos.

El Concejal Ramos por lo anterior ya mencionado solicita al Sr. Alcalde la revisión de el por qué las diferencias en los bonos otorgados.

Concejal Aros pregunta sobre el tema de des-municipalización de los colegios

Alcalde menciona que hay poca información al respecto y que solo el ministerio les ha solicitado información al municipio como estados financieros.

Concejal Ramos interfiere haciendo mención a que ha tenido reuniones con el Director del Departamento de Educación el Sr. Gabriel Pasten y el Sr. Caroca respecto al tema y además aprovecha la ocasión para invitar a una comisión de educación el próximo miércoles de 9 a 10 hrs. en donde se hablara estos temas y la importancia de poder asistir ya que la comuna es piloto en la implementación de este nuevo plan de desmunicipalización.

El Alcalde vuelve a insistir que lo que se está haciendo es recabar la información existente en un solo documento.

La Asesor Jurídico menciona que estos incentivos están dentro del estatuto docente pero para poder obtenerlos deben estar regularizados en un reglamento es por esto que se está realizando.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Mario Aros Carvajal	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas Castillo	: Aprueba.
Concejal Washington Ramos Araya	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo Castro	: Aprueba.
Concejal Simón Alquinta Sirvent	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas Cabello	: Aprueba.

ACUERDO N°044/2016/DAEM.- El Concejo aprueba por unanimidad aprobar Reglamento Incentivo Profesional Docente, Departamento de Administración de Educación Municipal de Vicuña.

PRESENTACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MUNICIPALIDAD DE VICUÑA Y SOCIEDAD EDUCATIVA VALLE DE ELQUI.

La Asesor Jurídico, manifiesta que esta sociedad educativa ya está en funcionamiento en el sector los Andenes que es una escuela para adultos y la idea de ellos es expandirse a lugares más alejados y realizar clases nocturnas en lugares donde el municipio no cuente con este servicio y la idea de ellos es solicitar el arrendamiento de salas de clases y servicios higiénicos, no así el colegio completo, las escuelas involucradas sería San Isidro, Rivadavia y Chapilca en un horario de 19:00 hrs. A 22:00 hrs. Que no interrumpen con la jornada habitual escolar de los chicos, también queda en manifiesto ante notario el pago de los auxiliares, quienes serán los encargados de ver el funcionamiento y quienes acompañaran en el proceso y se establece además que el contrato de arrendamiento es única y exclusivamente para fines educacionales, la renta total por las salas de los tres establecimientos va a ser de \$420.000 y establece además una garantía de \$200.000 para en caso de cubrir cualquier daño ocasionado, tanto como hacer responsable al arrendador de las conductas que presenten los alumnos en el establecimiento.

El Sr. Alcalde expresa la claridad de la presentación y al solicitar alguna duda o consulta, manifiesta el deseo como municipio de que todos tengan la opción de terminar sus estudios y la necesidad para poder optar a un trabajo remunerado las personas necesitan tener cuarto medio. Que como municipio hace un tiempo atrás por la misma razón antes mencionada se implemento las escuelas nocturnas obteniendo grandes resultados pero no se había tenido la posibilidad de poder expandirse a otros poblados funcionando en el Tambo y Peralillo, es por eso que se ha probado con esta sociedad la que ha tenido buenos resultados, parece una buena alternativa para dar esa cobertura.

El Asesor Jurídico acota que se consideran gastos por eventuales deterioros o daños a los establecimientos.

El Concejal Ramos consulta si esto no interfiere con las actuales clases que se están realizando en el Tambo y Peralillo.

El Alcalde aclara que no y comenta que la empresa hizo un catastro es por eso por el cual solicitan impartir las clases en los lugares antes mencionados.

El Concejal Ramos solicita tener todas las precauciones necesarias al tema, recordando que alguna vez se quiso realizar escuelas nocturnas en algunos establecimientos y por problemas de contrato no se llevo a cabo y a los que culparon fueron a el municipio, solicitando se tomen los resguardos necesarios para que esto ni vuelva a ocurrir.

El Sr. Alcalde aclara que esto ya esta ha sido salvaguardado y hablado con la empresa en cuestión.

Concejal Ramos manifiesta estar de acuerdo.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba.
Concejal Mario Aros Carvajal	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas Castillo	: Aprueba.
Concejal Washington Ramos Araya	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo Castro	: Aprueba.
Concejal Simón Alquinta Sirvent	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas Cabello	: Aprueba.

ACUERDO N°045/2016/DAEM.- El Concejo aprueba por unanimidad Contrato de Arrendamiento entre este Municipio y la Sociedad Educativa Valle de Elqui LTDA, Rut N° 76.173.819-4, Representado por Don Ricardo Sepúlveda Ramírez, Rut N° 13.202.981-4.

PRESENTACION CONVENIO FUNDACION EDUCACIONAL OPORTUNIDAD.

La Asesor Jurídico manifiesta que este convenio ya se ha suscrito anteriormente con el municipio pero este año la fundación solicita un acuerdo de concejo para poder suscribir este convenio, este convenio consiste en traer voluntarios del habla inglesa, para fortalecer las enseñanzas en el idioma extranjero a los estudiantes de las escuelas Juan Torres Martínez de Diaguitas, escuela Ríos de Elqui Rivadavia, Edmundo Vidal Cárdenas Peralillo, Paula Jaraquemada de Chapilca y David Rojas González de Varillar, el convenio en si es bastante

completo, la fundación oportunidad trabaja con la ONG World Teach que funcionan a nivel mundial.

El Asesor Jurídico expresa que este convenio no contempla ningún costo para el municipio.

La Asesor Jurídico explica que solo el municipio se compromete con la vivienda y no así con la alimentación.

El Concejal Ramos consulta sobre la opinión de los directores de los distintos establecimientos.

El Alcalde acota que este convenio se ha llevado a cabo durante tres años con buenos resultados, lo único que están haciendo esta vez es consultar al concejo su acuerdo.

El Concejal Alquinta, manifiesta su alegría por el buen desarrollo que ha tenido este convenio.

El Concejal Ramos da a conocer su contento por el buen trabajo que están realizando como equipo tanto el concejo como la buena disposición del alcalde de hacer participe de este tipo de materias y comenta las dificultades que presentan otros municipios para llevar a cabo consensos entre alcaldes y concejales.

Alcalde dice que más allá de las diferencias, en la mesa está establecido el respeto.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba
Concejal Mario Aros Carvajal	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas Castillo	: Aprueba.
Concejal Washington Ramos Araya	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo Castro	: Aprueba.
Concejal Simón Alquinta Sirvent	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas Cabello	: Aprueba.

ACUERDO N°046/2016/DAEM.- El Concejo aprueba por unanimidad la suscripción Convenio con Fundación Educacional Oportunidad Rut N° 65.697.280-7, Representada por su Directora ejecutiva Doña Marcela Marzolo Malagarriga.

El Concejal Ramos consulta sobre los incentivos a los profesores.

La Asesor Jurídico responde que está en tramitación.

El Concejal Aros pregunta si ya esta lista la nomina.

El Asesor Jurídico Sr. Luciano Zapata, comenta que el participo del proceso del cual se envió una nómina al ministerio de educación en el cual hizo observaciones de dos casos en particular, lo cual está en proceso de apelación. Además comenta que el cálculo es automático.

CUENTA ALCALDE

Alcalde menciona la sorpresa que se llevo al saber de la presentación de un cortometraje en el Liceo Carlos Roberto Mondaca, que el Consejo de la Cultura y las Artes escogió a diversos colegios del país para presentar este cortometraje y este liceo fue el primero en ser presentado a nivel regional y lo destaca ya que el cortometraje fue el que obtuvo el premio Oscar.

Además se refiere al éxito que se obtuvo en la realización de la Fiesta Campesina y el Boulevard realizados el fin de semana pasado y la buena elección del lugar en que se realizo.

Concejal Alquinta sugiere podar los árboles de acceso al recinto.

Concejala Castillo comenta que se podría mejorar la señalética.

Concejala Rojas felicita la gran labor y señala una problemática con las luminarias que se podrían corregir.

Concejal Ramos felicita y destaca la labor del equipo municipal, Sr. Varela, Eduardo Galeno y el equipo de Fomento Productivo y comenta que se merecen un incentivo o reconocimiento por la labor.

PUNTOS VARIOS.

SR. ALCALDE.

1.- Sr. Alcalde hace uso de los puntos varios, dando la palabra al Asesor Jurídico Luciano Zapata, Supervisor Compras y Licitaciones.

El Sr. Zapata explica que se llevó a cabo licitación de servicios de arriendo impresoras e insumos de impresión además de servicio técnico. Este proceso ya está cerrado lo que conllevara un ahorro en costo de impresión significativo para el municipio de 55 millones anuales a 42 - 43 millones teniendo un ahorro aproximado de 12 millones de pesos.

Concejal Aros pregunta que ahorro.

Sr. Zapata explica que el ahorro será ya que al ser una empresa externa el municipio no tendrá que hacer gasto de compras de impresoras.

Concejal Rojas pregunta por cuánto tiempo será el arriendo.

Sr. Zapata responde de dos años.

Concejal Aros consulta sobre que se hizo la licitación

Sr. Zapata responde que en las bases están establecidos los términos de la licitación. Además invita a los presentes a leer las bases de la licitación para que se interioricen más del tema.

Concejal Rojas consulta si será centralizado o estará repartido por oficinas

Sr. Zapata explica el modo de cómo funcionara el sistema de impresión.

Concejal Castillo consulta si habrá una asignación de clave.

Concejal Alquinta opina que le parece correcto ya que esto facilitaría el trabajo en términos de eficiencia del trabajo.

Concejal Ramos apela a la funcionalidad y utilizar los recursos en forma adecuada y consulta sobre quien fue la empresa adjudicada.

Sr. Zapata responde que es la Soc. Comercial Match Point LTDA. Representante de Cannon en la cuarta región.

Alcalde manifiesta el por qué de la necesidad realizar esta licitación.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba
Concejal Mario Aros Carvajal	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas Castillo	: Aprueba.
Concejal Washington Ramos Araya	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo Castro	: Aprueba.
Concejal Simón Alquinta Sirvent	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas Cabello	: Aprueba.

ACUERDO N°047/2016/SECPLAN.- El Concejo aprueba por unanimidad la adjudicación suministro de insumos y servicios accesorios Municipalidad de Vicuña, con la empresa Sociedad Comercial Match Point LTDA, Rut N° 78.733.600-K, por un periodo de 24 meses.

2.- Alcalde manifiesta que como municipio se está llevando a cabo el proceso de crear una "Farmacia Popular" es por esto que tiene una invitación del Alcalde de Recoleta Sr. Jadue de formar la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP) lo que se pretende con esto es lograr, los que pertenezcan a esto, poder comprar con valores más bajos. Lo que no tendría ningún costo el pertenecer a esta asociación.

Concejal Alquinta, manifiesta su contenido, expresa y compara experiencias personales vividas anteriormente.

Concejal Castillo comenta su experiencia y comenta lo importante de formar una asociación para poder resguardarse como municipio y llevar a cabo este proceso necesario para la comunidad.

Concejal Rojas menciona que ojala esto sirva para que los laboratorios no cierren las puertas para poder realizar las farmacias.

VOTACION:

Sr. Alcalde	: Aprueba
Concejal Mario Aros Carvajal	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas Castillo	: Aprueba.
Concejal Washington Ramos Araya	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo Castro	: Aprueba.
Concejal Simón Alquinta Sirvent	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas Cabello	: Aprueba.

ACUERDO N°048/2016/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad incorporarse a la Asociación Chilena de Farmacias Populares (ACHIFARP).

3.- Alcalde solicita al concejo la aprobación para asistir en representación de la municipalidad y firmar convenios que favorezcan la integración de nuestra comuna. La firma de dichos convenios se realizara en la Provincia de SONDA Argentina fecha por confirmar (Abril 2016).

VOTACION:

SR. Alcalde	: Aprueba
Concejal Mario Aros Carvajal	: Aprueba.
Concejal Yerman Rojas Castillo	: Aprueba.
Concejal Washington Ramos Araya	: Aprueba.
Concejala Marta Castillo Castro	: Aprueba.
Concejal Simón Alquinta Sirvent	: Aprueba.
Concejala Miriam Rojas Cabello	: Aprueba.

ACUERDO N°049/2016/SEC.- El Concejo aprueba por unanimidad autorizar al Señor Alcalde de la Comuna de Vicuña don Rafael Vera Castillo, para que en representación de la municipalidad firme convenios que favorezcan la integración de nuestra comuna. La firma de dichos convenios se realizara en la Provincia de SONDA Argentina fecha por confirmar (Abril 2016).

CONCEJALA MARTA CASTILLO:

1.- Concejal Castillo solicita averiguar lo que sucede en el jardín infantil Campanitas de Cobre en Nueva Talcuna, debido a que recibió una denuncia por malas praxis respecto a la cantidad de niños que se encuentran en una sola sala de clases.

Sr. Alcalde solicita a la Asesor Jurídico del Depto. de Educación que haga las averiguaciones al respecto.
Secretaria Municipal comenta que ese jardín pertenece a la junji (jardines VTF).

CONCEJAL YERMAN ROJAS.

1.- Concejal Rojas menciona la solicitud que la llevo de parte de los apoderados del colegio José Abelardo Núñez de San Isidro que solicitan la limpieza del callejón que conecta desde la calle de la Pampilla hasta la escuela.

2.- Club deportivo Alameda, solicitan se les haga una capacitación de la utilización del los paneles solares, que alimentan energía a los calefactores y postes de luminarias, que fueron adquiridas mediante proyecto.

3.-Solicita información al Asesor Jurídico, respecto al accidente del bus municipal, que avances.

El Asesor Jurídico responde que el día 15 y 16 de Marzo se tuvo una audiencia en el Tribunal Oral en lo Penal de la comuna de Quillota, dado que el accidente tuvo lugar en la comuna de la Ligua y en esa comuna no existe tribunal por lo que se tuvo que realizar en esa comuna y trasladar la causa en contra de el Sr. Manuel Segundo Pinto, al término del juicio fue que respecto a ciertos delitos el señor Manuel Pinto fue absuelto con respecto a ciertas victimas, ya que la fiscalía no pudo acreditar el nexo causal de las lesiones con el accidente, pero fue condenado con respecto a los cuatro cuasi delitos de homicidio, respecto a las cuatro víctimas que fallecieron durante el accidente, ahora bien, comenta el asesor jurídico, este fallo aun no está firme, puesto que procede recurso de nulidad, el cual debiese deducirse esta semana, este recurso de nulidad tiene la finalidad en este caso de dejar sin efecto la sentencia y lo que se pretende es tener una sentencia absolutoria, este recurso debería estar resuelto en un par de meses mas y resuelto en la corte de apelaciones de Valparaíso, una vez que la Corte de Apelaciones resuelva ahí recién se podrá decir que la sentencia se encuentra firme, en cuanto a la responsabilidad criminal del Sr. Pinto.

CONCEJALA MIRIAM ROJAS.

1. La Concejala comenta su preocupación respecto a la pavimentación que se está llevando a cabo en la localidad de Lourdes y los tramos que están considerados para dicha pavimentación.

Alcalde responde diciendo que las personas que habían comentado sobre los otros tramos que estaban considerados en la pavimentación, estaban equivocados, puesto que solo está considerada la subida al sector. Comenta además que las personas que dicen esto se deberán hacer cargo de sus palabras y que se está considerando solicitar a vialidad la pavimentación de los otros tramos, pero no se tiene una fecha definida aun, pero no se puede dar fe de las fechas y trabajos que realice vialidad.

Concejala Rojas solicita además que una vez se corte el acceso principal a esa localidad, se considere pasar maquina al camino alternativo de acceso a ese lugar.

Sr. Alcalde dice que eso le corresponde a vialidad.

Concejal Ramos consulta que, por que si Serviu tenía aprobó proyectos de tres calles en la localidad, que son Latorre, Agustinas y Carrera, y comenta entonces que hay un problema de información.

El Sr. Alcalde insiste que incluso en la reunión que sostuvo con el ministro comento este tema, pero que se deben asignar recursos para las próximas calles e insiste en que solo esta vez está considerada la subida de acceso principal.

Alcalde comenta para finalizar, que se solicito a bienes nacionales, pavimentar la U, que se está postulando, pero que lo que financio vialidad fue la subida, con la bajada hubo problemas ya que la calle no estaba inscrita y la calle Carrera está siendo postulada al Serviu también. Y que ojala los vecinos logren valorar lo que se está realizando en la localidad

2. Concejala Rojas comenta que en el sector El Tambo, específicamente en la quebrada se encuentran apagados los postes de alumbrado.
3. Solicita la reposición del disco pare en la intersección de la carretera con la entrada de la Capel.
4. La Concejal felicita la gestión, junto al apoyo del alcalde del nuevo encargado de discapacidad.

CONCEJAL SIMON ALQUINTA.

1.- El Concejal Alquinta comenta sobre la posibilidad de crear un mirador desde el Cerro de la Virgen hasta la altura de la Estación y que ojala se pueda llevar a cabo ese proyecto.

2.- Consulta sobre la cafetería que se va a realizar en el observatorio Mamalluca, si es que está en proceso de licitación.

Asesor Juridico Sr. Zapata responde que esta licitación se declaro desierta, ya que se tuvo problemas con las empresas que se presentaron debido a que una tuvo problema con las bases que se presentaron, no cumplían con los requisitos, por lo mismo se declaro desierta y se encuentra en proceso.

CONCEJAL WASHINGTON RAMOS:

1.- Concejal Ramos comenta el lamentable suceso ocurrido en la comuna con respecto al asalto de un conocido ciudadano de la comuna y apunta a combatir el foco de drogadicción que se encuentra en Sargento Aldea y las calles de Aguas de Elqui, que hasta el momento no se ha solucionado nada.

Alcalde pide el pronunciamiento del Asesor Juridico Sr. Vicuña.

Sr. Vicuña se refiere al planteamiento a dicho problema, puede determinar que la Ley de Rentas le puede dar una facultad, la facultad de crear un cierre y eventualmente cobrar posteriormente mediante un proceso ejecutivo, el problema es que no se encuentran antecedentes para pedir al conservador los antecedentes con respecto al propietario del lugar, por lo que de momento se encuentran entrampados los procesos debido a este inconveniente y consulta si los concejales tienen algún antecedente del dueño.

Concejal Alquinta comenta que conoce al propietario y le consultará al respecto que es lo que se puede hacer.

Asesor Jurídico que solo necesita una copia simple de la propiedad.

Alcalde le comenta que esos antecedentes ya estaban claros.

Concejal Alquinta comenta que este problema no se resolverá de fondo, solo le dará una tranquilidad a los transeúntes el pasar por ese lugar.

Concejal Ramos consulta si es que existe alguna institución que pueda ayudar a resolver este problema.

Alcalde menciona que no se tienen las herramientas necesarias para salvaguardar estas problemáticas y que la oficina de Senda esta básicamente orientada a la educación y prevención.

Concejal Ramos comenta por un caso en particular de una joven que se encuentra embarazada y es drogadicta.

Sr. Vicuña responde que mediante la OPD se puede solicitar una medida de protección cautelar al menor.

2.- Solicita realizar trabajos en la cancha de Peralillo.

3.-Concejal Ramos consulta sobre la posibilidad de realizar una hermandad con una ciudad de China que se comento alguna oportunidad, con la gestión de un ciudadano de la comuna, menciona además que al Jefe de Gabinete debe de tener algún antecedente al respecto.

4.-Solicita la fiscalización de carabineros a los vehículos de transporte escolar.

5.- Reitera la comisión de Educación.

6.-Invita a participar de la corrida Mistraliana que se realizara el día 8 de Abril, en conmemoración del natalicio de Gabriela Mistral y solicita el apoyo de movilización.

CONCEJAL MARIO AROS.

1.- Concejal Aros consulta sobre un problema que existe con el ex Alcalde Fernando Guaman y el Consejo de Defensa del Estado.

Asesor Jurídico responde que le enviara los antecedentes mediante correo electrónico.

Sr. Alcalde menciona que al municipio no llega ningún antecedente con respecto a este Juicio de Cuentas, que los antecedentes llegan directamente al afectado.

La Secretaria Municipal manifiesta que se realiza la notificación de manera personal.

2.- Concejal Aros se refiere a la reposición de un portón que se averió durante la realización del carnaval Elquino que pertenece al Deportivo Huracán de Vicuña y debido a esto ingresaron a robar al recinto.

3.-Consulta sobre un problema en el callejón Lastenia donde se realizaron unos trabajos y taparon una piqueta, que es la reja de un canal lo que genera problemas.

4.- Consulta los operativos que está realizando Ricardo Monardes si es que son operativos del municipio.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión siendo las 18:02 horas.



SEÑOR ALCALDE

CONCEJALES,

D. MARIO AROS CARVAJAL

D. YERMAN ROJAS CASTILLO

D. WASHINGTON RAMOS ARAYA

D. MARTA CASTILLO CASTRO

D. SIMÓN ALQUINTA SIRVENT

D. MIRIAM ROJAS CABELLO



Lisbeth Espinoza Salazar
LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL